

## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN POSIBLES SITUACIONES DE RIESGO Y DESAMPARO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.**

*Orden de 30 de julio de 2019 por la que se aprueba y publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones del riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME)*

*BOJA nº 152 de 8 agosto de 2019 (págs. 57- 142)*

*Orden de 30 de julio de 2019 por la que se aprueba el formulario normalizado de la notificación de posibles situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia*

*BOJA nº 149 de 5 agosto de 2019 (págs. 60- 67)*

*Decreto 210/2018 de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA)*

- Se entiende por maltrato cualquier acción u omisión, no accidental, por parte de los padres o cuidadores que comprometa la satisfacción de las necesidades básicas del y de la menor
- Todos los centros educativos que tengan conocimiento de niños, niñas y adolescentes en situación de alto riesgo social o familiar, de maltrato hacia el menor o posible desamparo u otras circunstancias afines, tienen la obligación de actuar siguiendo los procedimientos estipulados

### **PROCEDIMIENTOS EXTRAORDINARIOS.**

#### **Casos urgentes.**

Aquellos casos en los que se estime que está en peligro la integridad física o psíquica del niño/a la dirección de la residencia comunicará de forma inmediata, telefónicamente y por escrito (vía fax o email), el hecho al Servicio de Atención al Niño de la Delegación Provincial. de Asuntos Sociales, adjuntándose informe especializado, si lo hubiera.

El/la directora/a dará cuenta de la actuación realizada a la Inspección Educativa y a los Servicios Sociales Comunitarios

## **PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS.**

### **Casos leves.**

Aquellos en los que la problemática puede ser resuelta desde el propio centro escolar: detección de pautas educativas familiares incorrectas que están afectando al buen desarrollo del niño o niña, como exceso de castigos, falta de atención y apoyo en los temas escolares, trato inadecuado al niño o niña (ridiculizar, comparar despectivamente con otros).

En estos casos la intervención será interna, aunque también pueden establecerse contactos con los Servicios Sociales.

### **Casos de mayor gravedad y dudosos.**

Aquellos casos en los que el/la tutor/a detecte la posibilidad de situación de riesgo o maltrato a un alumno/a serán comunicados a la dirección del centro.

La dirección del centro enviará un informe a los Servicios Sociales valorando la posible actuación fuera del ámbito escolar.

## **PROCESO DE ACTUACIÓN**

### **Paso 1. Análisis del caso e intervención de urgencia.**

Reunión del equipo directivo, tutor/a, coordinador/a Plan de Convivencia para **analizar y valorar** la intervención necesaria.

En caso necesario adoptar las medidas provisionales de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y/o evitar las agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno/a agredido (asistencia médica, incremento de la vigilancia, asistencia académica domiciliaria, intervención de mediadores, cambio de grupo, medidas disciplinarias)
- Medidas disciplinarias cautelares dirigidas al alumno agresor (Decreto 85/1999, de 6 de abril)
- Poner el caso en conocimiento de las familias del alumnado implicado mediante entrevista (con la máxima discreción, confidencialidad y respeto a la intimidad de los alumnos y alumnas implicados).

En todo caso se garantizará la protección y atención inmediata del menor. Si requiere asistencia médica se le acompañará al centro sanitario, informando después a la familia. Cuando se tuviera noticia de la existencia de un delito, se deberá poner en conocimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, del Juzgado de Guardia o del Ministerio Fiscal. En los supuestos de peligro grave e inminente para la integridad física o psicológica del menor, que requieran la adopción de medidas urgentes de protección, se solicitará la colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y se comunicará esta circunstancia a Protección de Menores

### **Paso 2. Recabar la información necesaria por escrito de**

- Alumno/a agredido
- Alumno/a agresores
- Familia
- Tutor/a, Monitor/a, PAS
- Compañeros/as involucrados

### **Paso 3. Triangular la información recibida.**

Buscar coincidencias, confluencias y divergencias entre las distintas fuentes de información. A partir de toda la información obtenida, el centro tratará de establecer si hay indicios de maltrato entre iguales así como el tipo y gravedad del mismo

### **Paso 4. Hoja de Notificación (SIMIA).**

La sospecha o constancia de una posible situación de riesgo o desamparo de un menor de edad, se comunicará a los organismos competentes (Servicio Sociales Comunitarios) a través de la hoja de notificación SIMIA *BOJA nº 149 de 5 agosto de 2019 (págs. 60-67)*

### **Paso 5. Poner en conocimiento de la Inspección Educativa.**

Se enviará informe escrito al inspector/a de referencia con los hechos denunciados y las medidas de urgencia adoptadas

### **Paso 6. Plan de actuación.**

Se puede elaborar un Plan de actuación con el asesoramiento de personal especializado, de los miembros del Gabinete de Paz y de la Inspección de referencia. Este Plan tiene que definir conjuntamente las medidas a aplicar con el alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona agresora y el alumnado “observador”

### **Paso 7. Informar a las familias.**

Informar a las familias del alumnado implicado de las medidas adoptadas (con los alumnos/as afectados, las de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, resaltando la absoluta confidencialidad en el tratamiento del caso

### **Paso 8. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.**

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o la directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el Plan de Convivencia del centro, y en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio.

### **Paso 9. Comunicación a la Comisión de Convivencia.**

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de la información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la Comisión de Convivencia del centro.

### **Paso 10. Seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas.**

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas previstas informando periódicamente al Inspector/a de referencia, del grado de cumplimiento de las mismas y del clima de convivencia del alumnado implicado

**HOJA DE NOTIFICACIÓN DE POSIBLES SITUACIONES DE RIESGO Y DESAMPARO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA<sup>1</sup>**  
**(Código procedimiento: 17841)**

CLAVE IDENTIFICATIVA: \_\_\_\_\_

1 DATOS DE LA PERSONA MENOR DE EDAD							
APELLIDO 1º:		APELLIDO 2º:			NOMBRE:		
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	FECHA NACIMIENTO:	NUHSA: 2	NACIONALIDAD:	DISCAPACIDAD: 3 <input type="checkbox"/>	TRATA: 4 <input type="checkbox"/>		
DOMICILIO:							
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM. EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
LOCALIDAD:					PROVINCIA:		C. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:				TELÉFONO MOVIL:			

2 TIPOLOGÍAS E INDICADORES DE RIESGO Y DESPROTECCIÓN <sup>5</sup>	
<b>FÍSICOS: 6</b> <input type="checkbox"/> Manifiesta que le han causado alguna lesión. <input type="checkbox"/> Magulladuras o hematomas <sup>7</sup> . <input type="checkbox"/> Quemaduras <sup>8</sup> . <input type="checkbox"/> Fracturas óseas <sup>9</sup> . <input type="checkbox"/> Heridas <sup>10</sup> . <input type="checkbox"/> Lesiones viscerales <sup>11</sup> . <input type="checkbox"/> Mordeduras humanas <sup>12</sup> . <input type="checkbox"/> Esconde la agresión y/o da respuestas evasivas o incoherentes <sup>13</sup> . <input type="checkbox"/> Intoxicación forzada <sup>14</sup> . <input type="checkbox"/> Síndrome del niño zarandeado <sup>15</sup> . <input type="checkbox"/> Mutilación genital femenina <sup>16</sup> . <input type="checkbox"/> Se le somete a repetidos ingresos y exámenes médicos <sup>17</sup> . <input type="checkbox"/> Mendacidad <sup>18</sup> . <input type="checkbox"/> Explotación laboral <sup>19</sup> . <input type="checkbox"/> Tráfico de órganos <sup>20</sup> .	<b>EMOCIONALES: 21</b> <input type="checkbox"/> Retraso del desarrollo físico, emocional y/o intelectual <sup>22</sup> . <input type="checkbox"/> No controla esfínteres según su edad o habiendo controlado no controla de nuevo <sup>23</sup> . <input type="checkbox"/> Actitud temerosa, silenciosa, manifiesta tristeza, apatía <sup>24</sup> . <input type="checkbox"/> Cambios bruscos en el rendimiento escolar y/o conducta <sup>25</sup> . <input type="checkbox"/> Llama o busca ser objeto de atención <sup>26</sup> . <input type="checkbox"/> Intento de suicidio del niño, niña o adolescente. <input type="checkbox"/> Ideación suicida en el niño, niña o adolescente. <input type="checkbox"/> Conductas de autolesión en el niño, niña o adolescente. <input type="checkbox"/> Cuidados excesivos / Sobreprotección <sup>27</sup> . <input type="checkbox"/> Se le exige por encima de sus capacidades físicas o psicológicas. <input type="checkbox"/> Las personas cuidadoras tienen una imagen negativa, culpan, desprecian o desvalorizan al niño, niña o adolescente, en público <sup>28</sup> . <input type="checkbox"/> Se le insulta, intimida, amenaza o discrimina. <input type="checkbox"/> Interrupción o prohibición de las relaciones sociales de manera continua. <input type="checkbox"/> Exposición a violencia doméstica física o verbal extrema y/o crónica. <input type="checkbox"/> Exposición a violencia de género <sup>29</sup> . <input type="checkbox"/> Falta de interés por sus necesidades y despreocupación por sus problemas. <input type="checkbox"/> Utilización en conflictos entre las figuras parentales para dañarse. <input type="checkbox"/> Corrupción <sup>30</sup> .
<b>NEGLIGENCIA: 31</b> <input type="checkbox"/> Escasa higiene, con hambre, ropa inadecuada para la estación <sup>32</sup> . <input type="checkbox"/> Problemas físicos, emocionales o necesidades médicas no atendidas <sup>33</sup> . <input type="checkbox"/> Retraso en el desarrollo físico/ Enfermedades reiteradas <sup>34</sup> . <input type="checkbox"/> Cansancio o apatía permanente <sup>35</sup> . <input type="checkbox"/> Hábitos horarios inadecuados (sueño, alimentación, ocio, etc.). <input type="checkbox"/> Falta de supervisión <sup>36</sup> . <input type="checkbox"/> Absentismo escolar <sup>37</sup> . <input type="checkbox"/> Rendimiento escolar deficiente propiciado por contexto familiar <sup>38</sup> . <input type="checkbox"/> Consumo de alcohol y/o drogas <sup>39</sup> . <input type="checkbox"/> Comisión de faltas y/o delitos. <input type="checkbox"/> Falta de colaboración con el centro educativo <sup>45</sup> .	<b>VIOLENCIA SEXUAL: 47</b> <input type="checkbox"/> Le han obligado a mantener contactos sexuales. <input type="checkbox"/> Le han pedido que participe en una actividad sexual. Manifiesta que: <input type="checkbox"/> Le han enseñado los órganos sexuales o se ha masturbado o realizado el acto sexual en su presencia. <input type="checkbox"/> Le han enseñado y/o hablado acerca de material pornográfico. <input type="checkbox"/> Espía su intimidad. <input type="checkbox"/> Dificultad al andar o sentarse sin causas orgánicas. <input type="checkbox"/> Ropa interior rasgada, manchada o ensangrentada. <input type="checkbox"/> Molestias o lesiones en la zona anal/genital <sup>48</sup> . <input type="checkbox"/> Semen en la boca, genitales o ropa. <input type="checkbox"/> Enfermedad de transmisión sexual <sup>49</sup> . <input type="checkbox"/> Adolescente embarazada <sup>50</sup> .

